

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

66**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Rosa María Mayans López, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 3 de Alcalá de Henares.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 632/2019, instados por la procuradora Dña. Raquel Díaz Ureña, en nombre y representación de Allianz, Cía. de Seguros y Reaseguros, S. A., contra D. Serafín López Lomas, en reclamación de 7.607 euros, en los que se ha dictado en fecha 11 de junio de 2020 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

“Que estimo íntegramente la demanda presentada por la procuradora doña Raquel Díaz Ureña, en representación de Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A., frente a Serafín López Lomas, y, en consecuencia, condeno a Serafín López Lomas al pago de la cantidad de 7.607 euros, que devengará e interés legal del dinero desde la interposición de la demanda, y el legal del dinero, incrementado en dos puntos, desde la presente sentencia. Con imposición al demandado de las costas de la presente instancia.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de veinte días”.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, D. Serafín López Lomas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Alcalá de Henares, a 30 de noviembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/35.142/20)

